

INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2026 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

INFORME 75/25





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación 5 de noviembre de 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO	9
1.1. Previsiones para 2025 y 2026	9
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	14
1.3. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)	15
2. DEUDA PÚBLICA.....	17
2.1. Previsiones de 2025 y 2026.....	17
2.2. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)	18
3. RECOMENDACIONES	20
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	20
3.2. Recomendaciones nuevas	21

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) para el ejercicio siguiente. El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas. Como en ejercicios anteriores, la AIReF ha pospuesto su elaboración hasta disponer de la información necesaria para realizar un adecuado análisis de las perspectivas fiscales para el ejercicio siguiente.

Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el informe 71/25 sobre las Líneas Fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas (AA. PP.) 2026 publicado el 29 de octubre¹, así como el aval emitido sobre las previsiones macroeconómicas de la comunidad. Con la información disponible en el ámbito territorial sobre los proyectos y líneas de presupuesto para 2026, la AIReF ha realizado su análisis sobre las previsiones para 2025-2030 de las CC. AA. y Corporaciones Locales (CC. LL.) con un estudio global de cada subsector. El análisis sobre el subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las comunidades. Por último, respecto a la Comunidad de Aragón, la AIReF ha publicado, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF, el informe sobre el aval de las previsiones macroeconómicas que acompañarán al proyecto de presupuesto de la comunidad².

La AIReF analiza el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2026 en la Comunidad Autónoma de Aragón. El análisis de la Comunidad Autónoma de Aragón se ha realizado sobre la información proporcionada por esta en

¹ [Informe sobre los Presupuestos y Líneas Informe sobre los Presupuestos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las AA.PP. 2026](#)

² [Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2026 de Aragón](#)

sus líneas fundamentales para 2026, documento previo a la elaboración del proyecto de presupuestos para 2026. La AIRcF analiza las previsiones y medidas contenidas en el documento y la posibilidad de cumplimiento de las reglas fiscales de dicho año.

El contexto actual de incertidumbre sobre las reglas fiscales aplicable en 2026 condiciona el análisis del informe. Aún no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública que regirán para los tres ejercicios siguientes ni se ha publicado un nuevo informe sobre la situación de la economía española que actualice para los años siguientes la tasa de referencia de la regla de gasto, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). La tasa límite de la regla de gasto vigente a la fecha y aplicable de forma individual a la comunidad es del 3,3% para 2026, de acuerdo con el último informe publicado³. Por otro lado, no se ha llevado a cabo la transposición del nuevo marco fiscal europeo al nacional que tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2025, y que condicionará las reglas fiscales nacionales a partir de 2026. Por último, el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo (PFEMP) recoge un compromiso de crecimiento del gasto neto de medidas de ingresos para el conjunto de las AA. PP., con una tasa del 3,5% en 2026 (13% acumulado desde 2023), aunque no contiene ningún elemento sobre la implementación práctica de esta senda a nivel de subsectores y administraciones individuales.

Además del pronunciamiento sobre 2026, el informe incluye un escenario presupuestario hasta 2030. Aunque el objeto fundamental de este informe se centra en el análisis de las previsiones presupuestarias de la comunidad para 2026, se acompaña de una visión de medio plazo. Bajo esta perspectiva se analizan las cuentas autonómicas considerando las tasas vigentes de regla de gasto nacional aplicables a la Administración Central, a cada corporación local y a cada comunidad autónoma, que son del 3,3% y 3,4% para 2026 y 2027, respectivamente. También se calcula la senda de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos para analizar su contribución al cumplimiento de la regla de gasto europea fijada para el conjunto de las AA. PP. en el PFEMP. Este escenario a políticas constantes únicamente recoge las medidas adoptadas y conocidas a la fecha, por lo que no se ha incorporado el posible impacto de la quita de deuda anunciada para las CC. AA. cuyo anteproyecto de ley orgánica se ha sometido a trámite de consulta pública. No obstante, en el *Observatorio de Deuda de la AIRcF* de noviembre de 2025 se puede consultar una simulación sobre la proyección de deuda autonómica y el ahorro de intereses derivado

³ [Informe de situación de la Economía española 2024](#)

de la aplicación de la condonación en los términos actualmente contemplados en el anteproyecto⁴.

⁴ [Observatorio de deuda de la AIReF](#)

1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

1.1. Previsiones para 2025 y 2026

La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en la Comunidad Autónoma de Aragón en 2025, moderándose la desviación en 2026 y estima que alcanzará un déficit del 0,6% del PIB en 2025 y del 0,1% en 2026. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional aumentará en la comunidad un 4,8% en 2025 y un 3,7% en 2026, superando el límite individual del 3,2% para 2025, y acercándose al 3,3% vigente para 2026. El crecimiento del gasto primario considerado en la regla de gasto europea se estima para la comunidad en el 4,3% y el 1,8% en 2025 y 2026, respectivamente. Los gastos de ejecución a la fecha muestran que las medidas de ahorro de gasto incorporadas en el Plan Económico-Financiero 2025-2026 (PEF) informado en julio, que la comunidad mantiene en sus líneas fundamentales de presupuestos no están produciendo el efecto esperado.

El cumplimiento de la regla de gasto en los dos años llevaría a un déficit de 0,4% en 2025 y a un superávit del 0,2% del PIB en 2026. Un crecimiento del gasto computable ajustado a los límites actuales en ambos años permitiría, bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, mejorar entre dos y tres décimas las estimaciones de cierre actuales.

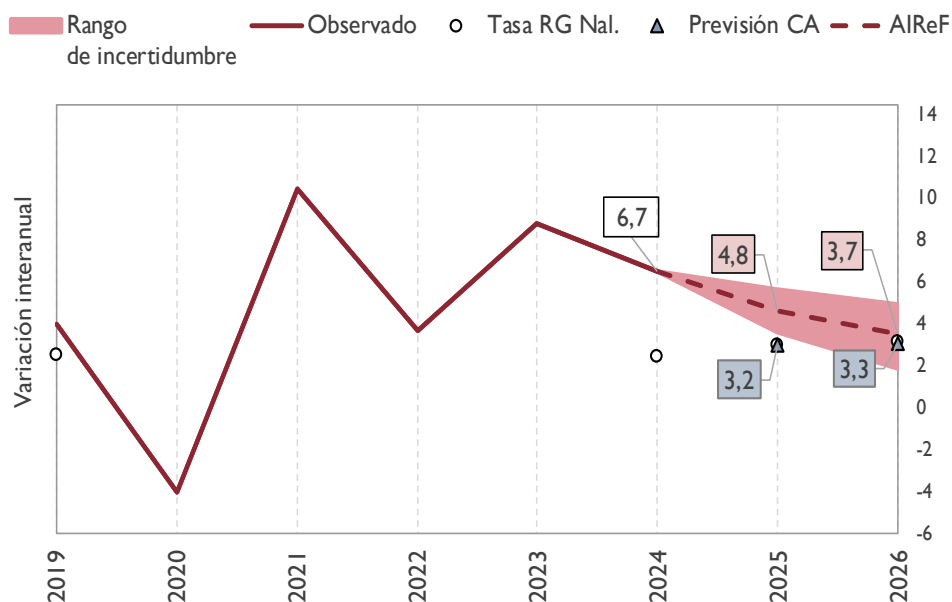
La Comunidad Autónoma de Aragón prevé un crecimiento del gasto computable ajustado a la tasa de referencia en 2025 y 2026. Las líneas fundamentales de presupuestos de la comunidad consideran un nivel de empleos y de exclusiones más moderado que el previsto por la AIReF en 2025 y 2026, permitiendo el cumplimiento de la regla de gasto en ambos periodos. Respecto a los escenarios del PEF informado en julio, mantienen la estimación de déficit del 0,1% en ambos ejercicios bajo un nivel superior de recursos y empleos.

CUADRO 1. PREVISIONES REGLA DE GASTO 2025-2026. ARAGÓN (MM€ % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Aragón	Prev	Prev	Prev	Prev
	AIReF	AIReF	CA	CA
	RG 2025	RG 2026	RG 2025	RG 2026
Empleos	7,7	7,8	7,3	7,6
Exclusiones	1,4	1,3	1,2	1,3
Intereses	0,2	0,3	0,2	0,2
Gastos financiados por la UE	0,1	0,1	0,1	0,2
Gastos financiados por otras AAPP y pagos por SFA	1,0	0,8	0,8	0,8
Transferencias a CCLL por SF	0,1	0,1	0,1	0,1
Operaciones one-off	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0
Gasto computable	6,3	6,5	6,1	6,3
Medidas de ingresos	0,0	0,0	0,0	0,0
Gasto computable corregido de medidas	6,3	6,5	6,1	6,3
Tasa variación regla de gasto (%)	4,8	3,7	3,2	3,3

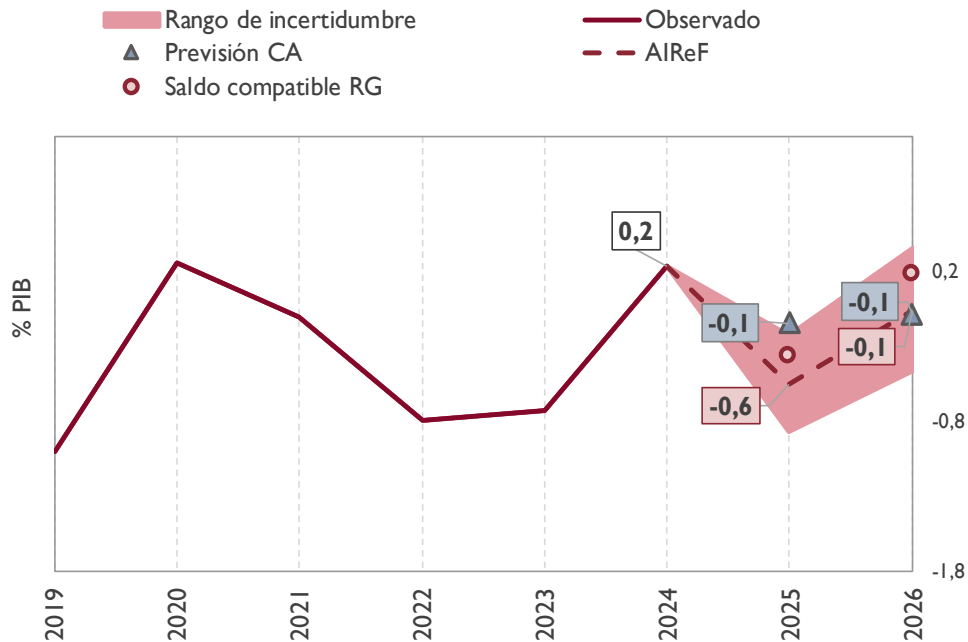
Fuente: AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

GRÁFICO 1. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. ARAGÓN (% VARIACIÓN)



Fuente: MINHAC, AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

GRÁFICO 2. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. ARAGÓN (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

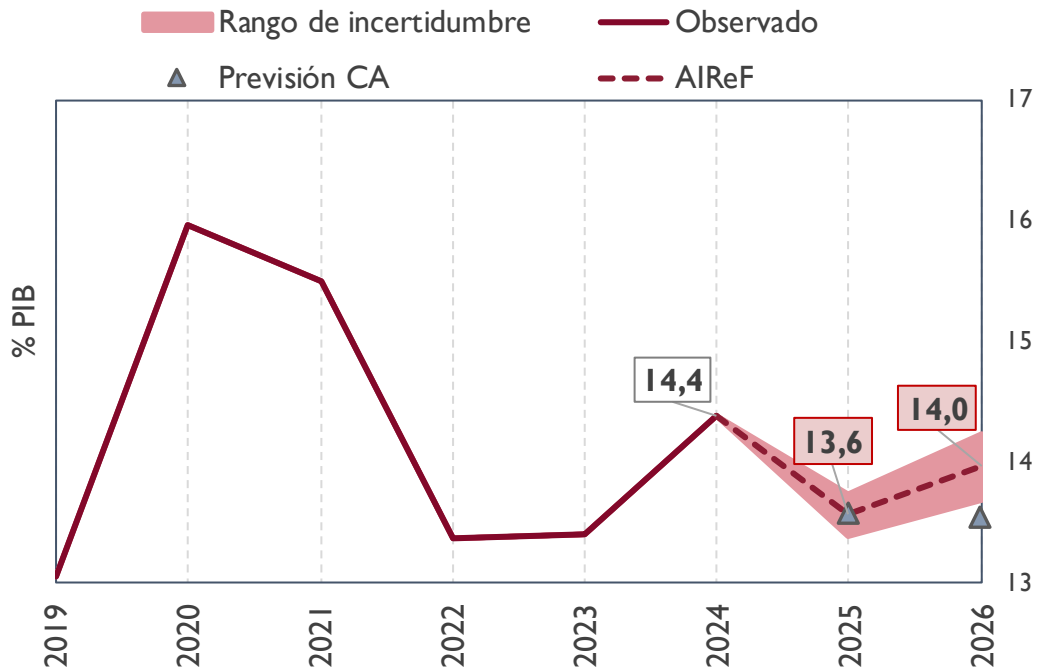
La AIReF estima que los ingresos de la comunidad en 2026, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aumentarán un 7%, alcanzando el 13,9% del PIB. Tras cerrar 2025 en un 13,5% del PIB, la variación en 2026 está sustentada en el aumento del 8% de los recursos del sistema de financiación, afectados en parte por las medidas de rebaja fiscal aprobadas en años anteriores. Por otro lado, la AIReF estima un crecimiento del 2% de los ingresos tributarios en su conjunto, condicionados moderadamente por la rebaja fiscal en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones adoptada en 2025 que traslada parte de sus efectos a 2026. Por otro lado, se espera un aumento de los fondos europeos ligada a la finalización de los fondos FEADER del marco 2014-2020, y de las transferencias del Estado, que registrarán el nuevo impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras, compensando la retirada parcial de otras medidas (ayudas al transporte y menores no acompañados). El escenario de la AIReF también incorpora, tanto en 2025 como en 2026, la nueva transferencia destinada a la cobertura del nuevo Grado III + de dependencia extrema de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 11/2025.

La comunidad actualiza la información sobre las medidas de ingresos comunicadas para informes anteriores, que impactarán positivamente en la regla de gasto de 2025 y negativamente en la de 2026. La comunidad adoptó

en las leyes de presupuestos medidas de IRPF que tendrán un impacto recaudatorio de 4 millones de euros en 2025, pero afectarán de forma intensa a los ingresos autonómicos a través del funcionamiento del sistema de financiación. Por otro lado, mediante Ley 2/2024 se crearon nuevos impuestos medioambientales sobre parques eólicos y fotovoltaicos y se modificó el Impuesto sobre Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica de Alta Tensión, previendo un incremento de recaudación por esta vía de 10 millones de euros en 2025. En junio de 2025 se ha aprobado la Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar, en la que se recogen reducciones y bonificaciones en el ISD para este colectivo que supondrán una disminución de la recaudación del impuesto por importe de 1,5 millones en 2025 y 2,5 millones en 2026.

La comunidad estima alcanzar en 2026 un nivel de recursos inferior al previsto por la AIRcF. En 2025, la comunidad prevé alcanzar un nivel de ingresos similar el estimado por la AIRcF. En 2026, sin embargo, aunque las líneas fundamentales de la comunidad recogen los recursos del sistema de financiación comunicados por el MINHAC en julio, prevén una caída significativa de los ingresos tributarios, así como una reducción del resto de ingresos ligados a fondos europeos y transferencias del Estado que no considera el escenario de la AIRcF. Ello sitúa el escenario global de recursos recogido en las líneas fundamentales de la comunidad para 2026 por debajo del de la AIRcF.

GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. ARAGÓN (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

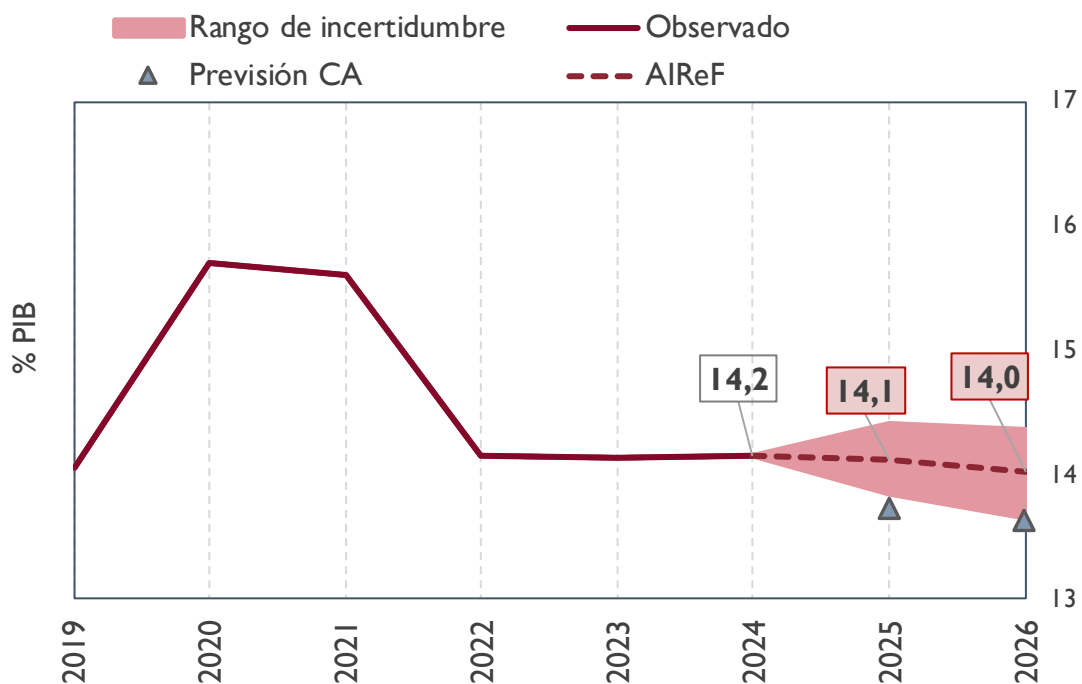
La AIReF prevé que los gastos autonómicos, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 5% en 2025 y un 3% en 2026, alcanzando este año el 14% del PIB. En 2025 los gastos corrientes crecerán por encima del 5%, con un efecto limitado de las medidas de ahorro recogidas por la comunidad en su escenario, y los de capital al PRTR un 3%. En 2026, los gastos corrientes crecerán cerca de un 4% y los de capital subirán ligeramente. En este año, la actualización de los salarios derivada de la normativa básica estatal, la previsión de crecimiento de las plantillas y las medidas adoptadas por la comunidad llevarán a un crecimiento del 4% en la remuneración de asalariados. Junto a ello, la AIReF estima un aumento próximo al 4% en los gastos de funcionamiento y más moderado en los asociados a conciertos. Otros gastos corrientes, que incorporan la cofinanciación del gasto en dependencia para los pacientes de ELA aumentarán cerca del 5% y los gastos de capital se mantendrán ajustados a la ejecución de fondos europeos.

La Comunidad Autónoma de Aragón incorpora nueva información sobre medidas de gasto respecto a la recogida en el PEF informado en julio. La comunidad desagrega las medidas de ahorro incorporadas al PEF informado en el mes de julio y reduce el impacto global estimado de aquellas, que pasa

a ser de 16 millones en 2025 y 27 millones en 2026. Todas ellas se centran en el ámbito sanitario y están orientadas a mejorar la eficiencia y racionalizar el gasto. Por otro lado, la comunidad alcanzó un acuerdo en 2024 con la mayoría de las Organizaciones Sindicales, fruto del cual se adoptaron nuevas medidas retributivas en el ámbito educativo, cuyo impacto supondrá, previsiblemente, un incremento de gasto de 20 millones de euros en 2026.

La comunidad estima alcanzar en 2026 un nivel de gastos no ligados al PRTR inferior en su conjunto al previsto por la AIRcF. La comunidad prevé cerrar 2025 con un nivel de empleos muy inferior al estimado por la AIRcF. Si bien en 2026 la comunidad contempla un crecimiento global similar al de la AIRcF, el nivel de partida de 2025 determina que prevea alcanzar un nivel inferior, y la variación individual de las rúbricas que componen el total de los empleos también presenta variaciones.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. ARAGÓN (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIRcF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La AIRcF prevé que los proyectos vinculados al PRTR en la Comunidad Autónoma de Aragón alcancen el 0,4% del PIB en 2025 y 2026. En base a los datos disponibles a la fecha sobre la ejecución de actuaciones y el registro

hasta julio de gastos asociados al Plan, la AIReF prevé que la comunidad ejecutará en 2025 fondos por un 0,4% del PIB, coincidiendo con las previsiones de la comunidad; y un nivel similar en 2026 algo superior al estimado por la comunidad en este ejercicio.

1.3. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)

En 2027 aumenta para la Comunidad Autónoma de Aragón el riesgo de desviación de la regla de gasto y del crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos sobre la senda del PFEMP. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional crecerá en la Comunidad Autónoma de Aragón un 4,6% en 2027, superando el actual límite del 3,4%. Por otro lado, el gasto primario neto de medidas de ingresos a efectos de la regla de gasto europea aumentará en la comunidad una media del 3,8% en el periodo 2025-2028, superior al 3,4% del PFEMP, con tasas anuales en 2027 y 2028 del 4,8% y 4,6%, respectivamente, que superan las referencias del PFEMP para esos años (3,2% y 3%).

CUADRO 2. PREVISIONES AIREF VARIACIÓN EMPLEOS 2025-2030 ARAGÓN (%VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Aragón	Cierre	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión
	2024	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF
	% var 24/23	% var 25/24	% var 26/25	% var 27/26	% var 28/27	% var 29/28	% var 30/29
Empleos (sin PRTR)	5,8	5,2	3,5	3,6	4,3	4,0	3,3
Gasto computable regla de gasto nacional	6,7	4,8	3,7	4,6			
Gasto computable regla de gasto europea	8,0	4,3	1,8	4,8	4,6	3,3	5,1

Fuente: MINHAC y AIReF

La AIReF estima que la Comunidad Autónoma de Aragón registrará en 2030 un déficit del 0,3 % del PIB en un escenario de políticas constantes. La AIReF prevé que la Comunidad Autónoma de Aragón mejore su saldo en 2026 pero a partir de entonces registre un deterioro progresivo, situándose en un déficit del 0,3% en 2030. Esta evolución se explicaría por el comportamiento estable que se espera de los ingresos hasta 2029 frente al crecimiento sostenido del gasto.

Los recursos de la comunidad, sin considerar los fondos del PRTR, alcanzarán un peso del 13,8% en 2030. Las liquidaciones del sistema de financiación mantendrán su peso habitual sobre PIB, mientras las entregas a cuenta registrarán una evolución positiva. Los ingresos tributarios y asociados a la

producción mantendrán en términos generales su peso en el PIB, salvo en el caso del ISD que irá perdiendo peso. En el resto de los recursos se estima que las transferencias del Estado ajenas al sistema pierdan peso en el PIB regional, ya que se contempla el mantenimiento de las transferencias condicionadas del Estado y el incremento temporal de los ingresos entre 2026 y 2028 por el impuesto sobre los márgenes de intereses y comisiones. Por último, se prevé un ritmo de ejecución de los fondos europeos tradicionales del marco 2021-2027 ajustado a la senda financiera acordada para cada uno de ellos, hasta su finalización en 2029.

Los empleos alcanzarán un peso del 14,1% del PIB al final del periodo. La AIReF asume el incremento de los salarios públicos según la evolución estimada del IPC, y un incremento de plantillas más intenso en servicios fundamentales que mantendrá el peso en el PIB de la remuneración de asalariados. El resto del consumo público -principalmente sanidad y educación- se proyecta de acuerdo con modelos a medio y largo plazo de la AIReF que recogen principalmente el impacto del envejecimiento, y el crecimiento promedio de los últimos años ajeno a cambios en el perfil demográfico. Además, se prevé que se incremente del peso del gasto en intereses a lo largo del periodo. En general, el resto de los empleos corrientes y los de capital mantendrán su peso en el PIB salvo al final del periodo, con un ritmo de ejecución del gasto asociado a fondos europeos acorde con la senda financiera acordada para cada uno de ellos.

CUADRO 3. PREVISIONES AIREF MEDIO PLAZO 2025-2030. ARAGÓN (% PIB)

Comunidad Autónoma de Aragón	Cierre 2024 %PIB	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión
		AIREF 2025 %PIB	AIREF 2026 %PIB	AIREF 2027 %PIB	AIREF 2028 %PIB	AIREF 2029 %PIB	AIREF 2030 %PIB
Recursos netos sin PRTR	14,4	13,6	14,0	13,9	14,0	14,0	13,8
SFA neto	10,5	9,8	10,2	10,2	10,4	10,5	10,5
EAC netas	9,3	9,6	9,8	9,8	10,0	10,0	10,2
Liquidación neta	1,3	0,2	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
ITPAJD	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
ISD	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2
Otros impuestos no SFA	0,5	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Otros recursos	2,5	2,5	2,5	2,4	2,3	2,3	2,1
Empleos netos sin PRTR	14,2	14,1	14,0	14,0	14,1	14,2	14,1
Consumos intermedios	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,5
Remuneración asalariados	6,9	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8
Transf sociales en especie	1,9	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,9
Intereses	0,4	0,5	0,5	0,4	0,5	0,5	0,5
Otros empleos corrientes	1,1	1,2	1,2	1,2	1,1	1,1	1,1
Empleos capital	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,3
Cap/nec financiación	0,2	-0,6	-0,1	-0,1	-0,1	-0,2	-0,3
PIB	49.293	51.975	54.193	56.201	58.230	60.279	62.372

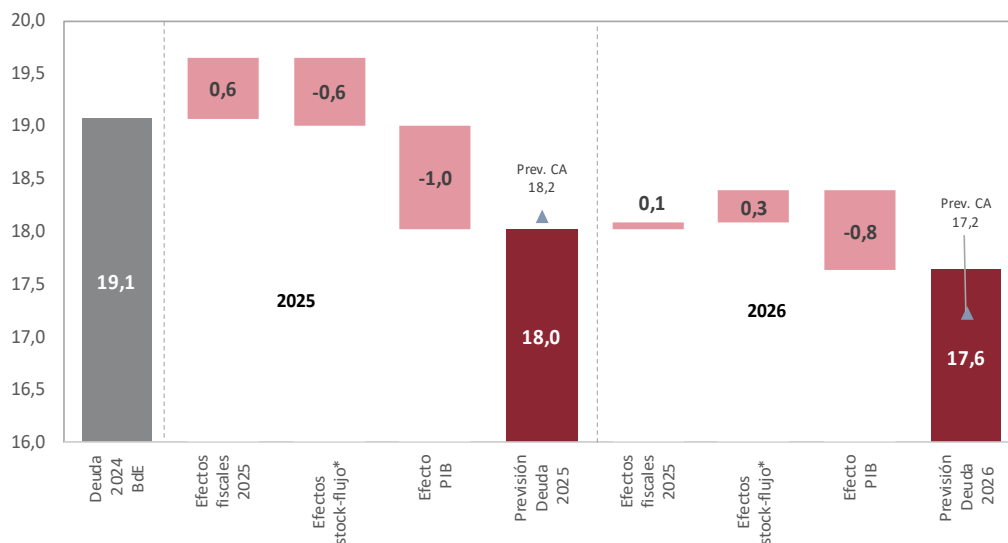
Fuente: MINHAC y AIReF

2. DEUDA PÚBLICA

2.1. Previsiones de 2025 y 2026

La AIREF considera que la deuda de la Comunidad Autónoma de Aragón se situará al cierre de 2026 en un 17,6% del PIB. Partiendo de un 19,1% en 2024, la ratio mejoraría en un punto y medio en el periodo 2025-2026, fundamentalmente por efecto del crecimiento previsto del PIB.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. ARAGÓN (% PIB)



*Efectos stock-flujo: Aplicación de saldos fiscales de/en otros ejercicios, excesos de financiación, reclasificaciones, aplazamiento liquidaciones negativas 2008-2009 y otros efectos

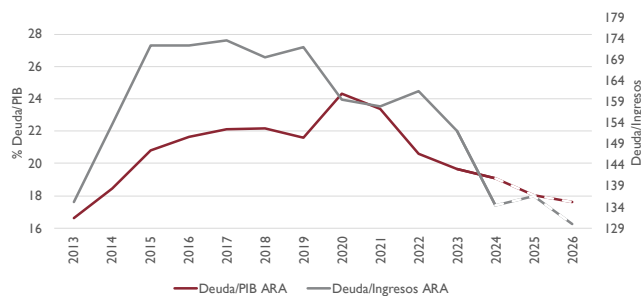
Fuente: Banco de España, AIREF y líneas fundamentales de la comunidad

La comunidad estima niveles de endeudamiento superiores para 2025 e inferiores para 2026. Las diferencias en las estimaciones sobre la evolución del endeudamiento de la comunidad para los ejercicios 2025 y 2026 radica

fundamentalmente en la aplicación del superávit pendiente obtenido en el año 2024, que la comunidad lo aplica en el año 2026 y la AIRcF en el año siguiente a ser generado. En menor medida, existen diferencias en la previsión de saldo en ambos años, siendo éstas más optimistas en la comunidad.

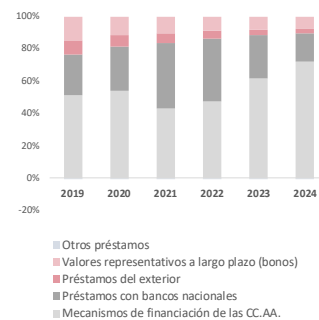
La AIRcF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes⁵ continuará descendiendo en 2025 y 2026. En 2025 y 2026 la ratio de deuda sobre ingresos continuará descendiendo, pero a menor ritmo que los años anteriores.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. ARAGÓN (% PIB Y % INGRESOS)



Fuente: Banco de España y AIRcF

GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DEUDA POR INSTRUMENTOS. ARAGÓN (%)



Fuente: Banco de España

Los mecanismos extraordinarios de financiación representan casi tres cuartas partes de la deuda total de la Comunidad Autónoma de Aragón. Al cierre de 2024 los mecanismos extraordinarios representaban un 72,4% de la deuda de la comunidad. La comunidad ha venido incrementando su dependencia de los mecanismos de financiación desde 2022. Con datos hasta el segundo trimestre de 2025, el peso de los mecanismos extraordinarios se ha incrementado en cinco puntos, hasta un 77,4%.

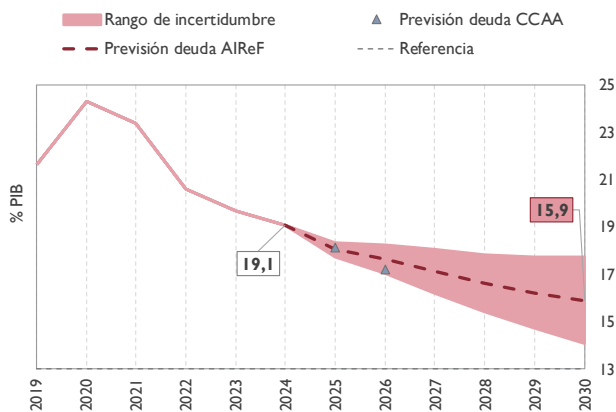
2.2. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)

La AIRcF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la comunidad seguirá descendiendo a medio plazo. La ratio de deuda sobre PIB descenderá en el periodo 2026-2030, debido fundamentalmente al efecto denominador, quedando aún por encima del nivel de referencia del 13%. Se prevé que la

⁵ La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIRcF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

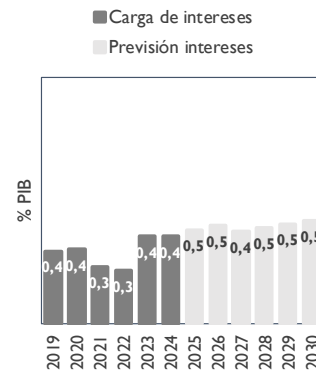
ratio descienda hasta situarse en 2030 en un nivel próximo al 16% del PIB. Estas previsiones están sujetas a los supuestos de un escenario normativo en el cual los superávits, de existir, se destinarían a reducir deuda en el ejercicio en el que se producen y los excesos de déficit se compensan en el ejercicio siguiente, y no se ha considerado el posible efecto de la quita de deuda anunciada para las CC. AA. Dadas las previsiones fiscales y la evolución prevista de los mercados financieros, se prevé que el peso en la carga de intereses mantenga una tendencia constante en el PIB en el periodo 2025-2030.

GRÁFICO 8. PREVISIONES DE DEUDA DE ARAGÓN EN EL MEDIO PLAZO (% PIB)



Fuente: Banco de España y AIRcF

GRÁFICO 9. CARGA DE INTERESES. ARAGÓN (% PIB)



Fuente: IGAE y AIRcF

3. RECOMENDACIONES

3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el pasado informe de 16 de julio sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2025 y sobre el Plan Económico-Financiero 2025-2026 de la Comunidad Autónoma de Aragón, la AIReF volvió a apreciar el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025 mencionado en anteriores informes, observándose igualmente para 2026. Dada la ejecución del gasto a la fecha, el impacto negativo de las medidas permanentes de rebaja fiscal previstas y la incertidumbre sobre la implantación y calendario de efecto de las medidas de ahorro recogidas en el PEF, la AIReF consideró que estas medidas resultaban insuficientes para garantizar el cumplimiento de la regla de gasto en el ejercicio y el siguiente, y mantener el gasto computable en una senda de cumplimiento en el futuro. En consecuencia, recomendó a la Comunidad Autónoma de Aragón que *incorporara en el Plan que se presentara al Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) medidas suficientes para sustentar unas previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia en todo el periodo, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y recogiera en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.*

La comunidad ha manifestado su intención de cumplir con la recomendación y ha indicado que el PEF que se va a presentar incorpora medidas correctoras de gastos, detallándose sus elementos, efectos y calendario de implementación. Describe una serie de medidas de control del gasto sanitario que se incorporarán en el PEF como la implantación de criterios técnico-asistenciales para la gestión de camas hospitalarias; el fomento del uso extensivo de medicamentos biosimilares; la revisión sistemática de indicaciones farmacológicas; la racionalización funcional en consultas externas; la contratación centralizada de prótesis implantables; el programa de seguimiento farmacoterapéutico en pacientes crónicos complejos; o la mejora de la contratación pública y racionalización del gasto sanitario.

La AIRcF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto de la Comunidad Autónoma de Aragón en 2025, en el que prevé que el gasto computable crezca un 4,8%, a pesar de que no se consideran algunas rebajas fiscales previstas en escenarios anteriores, ya que los datos de ejecución a la fecha no permiten avalar en el corto plazo el impacto esperado por la comunidad de las medidas de ahorro en el ámbito sanitario. El riesgo se mitiga, no obstante, en 2026, en el que la previsión de crecimiento del gasto computable es del 3,7%, con una desviación limitada a la referencia actual del 3,3%.

De acuerdo con lo anterior, la AIRcF mantiene vigente la recomendación formulada en el informe anterior, en la medida en que el PEF dirigido a corregir las desviaciones en 2025 y 2026 aún no se ha presentado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

3.2. Recomendaciones nuevas

La Comunidad Autónoma de Aragón no ha presentado a la fecha el proyecto de Presupuesto para 2026, si bien ha puesto en marcha las actuaciones previas necesarias para su elaboración y presentación, como son la orden de elaboración o la solicitud de aval a la AIRcF sobre las previsiones macroeconómicas que acompañarán al proyecto.

Esta situación se produjo el año anterior y finalmente no se llegó a presentar el proyecto de presupuestos para 2025, con lo que se aplicó la prórroga del presupuesto de 2024.

De replicarse la situación del año anterior, tendría que aplicarse de nuevo la prórroga sobre un presupuesto aprobado hace dos años. Además, durante dos años consecutivos no se habría presentado proyecto de presupuestos, lo que elimina el debate sobre la planificación presupuestaria del gobierno, reduce la transparencia, incrementa la incertidumbre institucional y dificulta la labor de supervisión fiscal.

En consecuencia, **la AIRcF recomienda a la Comunidad Autónoma de Aragón que:**

- 1. Presente a la mayor brevedad posible el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2026.**

La presidenta de la AIRcF



Cristina Herrero Sánchez